

ECO DE LA GANADERIA Y DE LA AGRICULTURA.

ORGANO OFICIAL DE LA ASOCIACION GENERAL DE GANADEROS.

Colaboradores.

Excmo. señor marqués de Perales. Excmo. señor don Andrés de Arango. Señor don Pedro Oller y Cánovas. Señor don Gabriel Garrido. Señor don Miguel Lopez Martinez, secretario de la Asociacion general de ganaderos. Señor don Manuel María Galdo, catedrático de historia natural. Excmo. señor don Alejandro Oliván, senador. Excmo. señor conde de Pozos-Dulces. Señor don José Muñoz, catedrático de la escuela de veterinaria. Señor don Pedro Julian Muñoz y Rubio, ingeniero agrónomo. Señor don Agustín Sardá. Señor don Antonio Collantes. Señor don Leandro Rubio, consultor de la Asociacion general de ganaderos.

RESUMEN.—Advertencia.—Asociacion general de ganaderos.—Informe de la junta de agricultura de Alicante sobre exencion de contribuciones concedida al arbolado.—La produccion del vino y método de mejorarlo.—Siega mecánica.—Pruebas del descascare de las cepas para destruir la piral.—Condiciones necesarias para una buena caballeriza.—Medios empleados para suplir la falta de brazos.—Revista comercial.—Anuncios.—Correspondencia particular del Eco de la Ganaderia.

ADVERTENCIA.

Habiendo terminado varias de las suscripciones al Eco de la Ganaderia y estando otras próximas á su vencimiento, rogamos á los señores suscritores se sirvan hacer lo antes que les sea posible la renovacion, único medio de evitarnos grandes complicaciones en el sistema de contabilidad que tenemos establecido, que como es consiguiente producen estravios y entorpecimientos en la remision del periódico.

Los muchos estravios de sellos que en el presente año tenemos que lamentar, nos obliga á manifestar que la administracion del periódico no puede responder de tales estravios, evitándose estos certificando las cartas, como hacen muchos señores suscritores.

ASOCIACION GENERAL DE GANADEROS.

Medidas tomadas en Andújar para conservar los abrevaderos y otras servidumbres.

Constante esta visita en el fomento de la industria ganadera, ha conseguido de las celosas autoridades locales del partido, así como de los



gefes de la benemérita Guardia civil, se prohíba la exacción que con el nombre de sueltas se hacia por los guardas rurales, peones camineros y otros á la numerosa cabaña de Carreteros de la sierra de Segura y de Cazorla á su paso para las provincias de Andalucía. Tambien se ha mandado por dichas autoridades á solicitud de esta visita, y segun lo dispuesto por la ley, conservar como del dominio público para la ganaderia los fértiles y anchurosos cauces y cuatro metros mas del encantador Guadalquivir en los campos que baña de este partido, y cuyas saludables aguas, sombras, abrigos y pastos tan propicios y anhelados son para la ganaderia del pais. Creo, pues, conveniente elevar á manos de V. E. algunos de los documentos que contestan lo espuesto, y con objeto de ofrecer una prueba al caballero don Gregorio Bragado Gomez, gefe de la seccion de Guardia civil de esta ciudad de lo grato y recomendables de sus servicios en bien de la ganaderia, tuve la satisfaccion de dirigirla con fecha 27 del corriente el oficio que copiado dice:

«A esta visita de mi cargo se han acercado varios de los individuos que forman la cabaña de Carreteros de las sierras de Segura y de Cazorla, encomiando con el mayor placer el distinguido celo, buen comportamiento y estremada atencion que han merecido á los guardias civiles de la seccion del digno mando de Vd. al paso con sus maderas á las provincias de Andalucía, añadiendo que á la sombra de tan disciplinado y benemérito cuerpo no deben temer las exacciones indebidas que con el nombre de sueltas han sufrido hasta aqui de aquellos que acostumbraban á hacerlas. Por tanto esta visita, fiel intérprete de los sentimientos que en bien de la cabaña española enaltecen á la Asociación general de ganaderos del reino, no puede menos de tributar á Vd. en su nombre el justo homenaje de su gratitud por la parte tan principal que ha tenido en el buen éxito del asunto. Y creyendo á Vd. por ello acreedor al aprecio y consideracion del Excmo. señor Presidente de la indicada Asociación general, lo pondré oportunamente en su superior conocimiento.»

Otro documento citado.

Don Manuel Moreno Sanchez Muñoz, comendador de la orden de Isabel la Católica, caballero de la ínclita orden militar de Jerusalem, de caballeria de la real de Sevilla y alcalde constitucional de esta ciudad.— Hago saber: Que por el visitador de ganaderia y cañadas de este partido se ha pasado á mi autoridad la siguiente comunicacion:

«La inobservancia á lo dispuesto en el real decreto de 29 de abril del año último sobre aprovechamiento de aguas, ha venido á inferir graves perjuicios á la ganaderia que esta visita está en el caso de reclamar, y

como el objeto constante de la ley tiende á prevenir los delitos mas bien que á castigarlos, ruego á V. S. por lo tanto se sirva mandar se haga notorio al público por medio de bandos y edictos la obligacion en que se hallan los dueños de prédios rústicos lindantes con los rios, salados, arroyos y demas corrientes naturales del término, de respetar como de dominio público sus cauces y cuatro metros mas en cuya distancia prohibe la ley la edificacion de toda clase, la plantacion de árboles, formando bosques ó empalizadas y cualquiera otro obstáculo que dificulte el libre tránsito, entendiéndose por cauce el espacio ó terreno que bañan las aguas en sus avenidas ordinarias y sin perjuicio de la amplitud legal que á cualquiera de los rios, arroyos y salados del término les correspondan en concepto de servidumbres mesteñas constituidas. Lo que se pone en conocimiento de los vecinos de esta ciudad para su puntual observancia, advirtiéndole á los mismos que el real decreto de 29 de abril del año último, que se cita en dicha comunicacion, se halla de manifiesto en la secretaria del ayuntamiento para el que guste enterarse de él.—Andújar 21 de octubre de 1861.—Manuel Moreno.—Por su acuerdo, Bernardo Garcia, secretario.»

Todo lo cual tengo la satisfaccion de poner en el superior conocimiento de V. E. para los fines oportunos.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Andújar 30 de abril de 1862.—

ANTONIO MARIA BERTI.

Excmo. señor Presidente de la Asociacion general de ganaderos.

Licencia para uso de armas concedida á los guardas rurales jurados.

Gobierno de la provincia de Sevilla.—Seccion de fomento.—Por el ministerio de la Gobernacion se comunica al de Fomento, con fecha 5 de abril último, la real órden siguiente:

«Enterada la Reina (Q. D. G.) de la esposicion remitida por V. E. á ese ministerio en 21 de febrero próximo pasado, en que la junta de agricultura, industria y comercio de la provincia de Sevilla solicita que se declaren exentos de retribucion por la licencia de uso de armas á los guardas particulares del campo jurados, se ha servido acceder á sus deseos, de conformidad con lo prevenido en los artículos 33, 36 y 37 del reglamento de 8 de noviembre de 1849 espedido por ese ministerio de acuerdo con el de la Gobernacion, y mandar que se considere á dichos guardas exentos de la indicada retribucion, y por consiguiente de renovar las citadas licencias anualmente, bastando solo la de gratis ú otro documento en que se especifiquen las señas del interesado y el nú-

mero y clase de armas que usa, con arreglo á la real órden de 19 de junio último.»

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, el de la junta de agricultura y demas efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1862.

C. DE ARDANAZ.

Señor gobernador de la provincia de Sevilla.

Circular del gobernador de Zamora sobre paso ó sesteadero del ganado por la cañada y parte llamada la Carba.

Visitador principal de ganadería y cañadas de la provincia de Zamora.—Con fecha 26 de mayo me dice el señor gobernador de la provincia lo que sigue:

«Con esta fecha digo al presidente de la mancomunidad de Castro-to-rafe lo que sigue: El ingeniero de montes de esta provincia ha puesto en mi conocimiento la comunicacion que ha dirigido á Vd., previniéndole que cuando los ganados merinos ó pjaras de ganado caballar hagan el paso ó sesteadero por la cañada y parte llamada la Carba, ademas del descanso disfruten el pasto en las horas que permanezcan en aquel sitio, abone el rabadan por cada rebaño de merinas 10 rs., y cada cabeza de ganado caballar 25 cénts., comprendiendo para este disfrute en dicho tránsito únicamente el terreno llamado la Carba, respetando el sitio titulado la Vega y raya de Castil-Cabrero, bajo la responsabilidad de Vd. y de los guardas. Y habiendo yo aprobado en todas sus partes las determinaciones adoptadas por el ingeniero, reproduzco á Vd. nuevamente lo que por este funcionario se le encargó, y prevengo á Vd. que está en el deber de adoptar cuantas medidas crea convenientes á fin de evitar que se cometan abusos, ó que por personas estrañas ó por los guardas se hagan exacciones indebidas á los ganaderos trashumantes, que castigaré con el mayor rigor si de ellas tengo noticia. He dispuesto al mismo tiempo encargar á Vd. la formacion del registro á que se referia el señor ingeniero y en el cual aparecerá lo que cada ganadero haya satisfecho por las horas que haya permanecido en los sesteaderos, sentándose en él todas y cualesquiera cantidades que se perciban y autorizándole Vd. al rabadan y los guardas que intervengan, cuyo registro me remitirá Vd. para su revision. En el cumplimiento de estas disposiciones no dispensaré la menor falta, debiendo Vd. por su parte escitar el celo de los guardas locales y advertir á los ganaderos denuncien cualquiera exaccion indebida que por personas incompetentes se les exija; y lo trascribo

á Vd. para su conocimiento como representante de la ganadería en esta provincia, añadiéndole que me hallo dispuesto á castigar severamente y extinguir los abusos y exacciones con que en años anteriores se ha perjudicado tan importante ramo de la riqueza pública.»

Lo que me apresuro á poner en conocimiento de V. E. para si lo cree conveniente se publique por medio del Eco de la Ganadería para que los conductores ó rabadanes de los ganados trashumantes tengan conocimiento.

DOMINGO CRESPO.

Zamora 5 de junio de 1862.

INFORME DE LA JUNTA DE AGRICULTURA DE ALICANTE
SOBRE EXENCION DE CONTRIBUCIONES CONCEDIDA AL ARBOLADO.

Fomentar las plantaciones es uno de los deberes mas sagrados de la administracion pública. El arbolado tiene cada dia mas valor; y como eximiéndolo del impuesto territorial se atenderia á su desarrollo, por eso nos parecer acertado el siguiente informe al señor gobernador de Alicante:

«Para contestar á V. S. con el debido acierto acerca del informe pedido por la direccion general de contribuciones en orden de 5 de julio último sobre la conveniencia de modificar el plazo de exencion temporal que por nuevas plantaciones concede el art. 4.º del real decreto de 23 de mayo de 1845, esta seccion ha procurado reunir los datos que ha creído necesarios de diferentes puntos de la provincia; pero como cada uno de ellos se encuentra en distintas condiciones geológicas y atmosféricas, de aqui la diferencia que se ha notado en los informes pedidos, porque cada localidad ha debido atemperarse á las circunstancias particulares en que se encuentra; sin embargo, reunidos todos los antecedentes, la seccion ha escogitado un término medio que puede servir como tipo general, porque si para cada localidad hubiese de regir una disposicion especial, la ley habria de ser estensísima y confusa al mismo tiempo.

Por ello la seccion tiene el honor de proponer á V. S. lo siguiente:

Para las viñas de regadío podrá fijarse en seis años el tiempo que necesitan para su completo desarrollo, y cuatro años mas para el reintegro de los gastos de cultivo y explotacion. En secano ocho años para el desarrollo y cuatro mas para el reintegro.

Los oliivos en regadío, diez y seis años para su sazónada produccion y cuatro años mas para el reintegro de trabajos; y en secano veinte años y diez mas respectivamente.

Frutales, como plantados generalmente en regadío, diez años para su desarrollo y cinco mas para reintegro de gastos.

Los almendros, de que se hacen bastantes plantaciones en esta provincia, en secano comunmente necesitan quince años para su completo desarrollo y cinco mas para recompensar los gastos.

Los algarrobos, de que tambien hay gran abundancia, generalmente en secano, veinte años para su desarrollo completo y cinco mas para recompensar los gastos.

Por último, la palmera, árbol especial en algunos puntos de esta provincia y sobre todo en el término de la villa de Elche, donde se hacen plantaciones en grande escala, puede fijarse en veinte y cinco años el tiempo que necesita para su completo desarrollo y diez años mas para recompensar los gastos.

Esta seccion se ha limitado en su informe á los casos del número cuarto, art. 4.º del citado decreto, en razon á ser muy pocos los terrenos incultos que existen en esta provincia.

Es cuanto puedo manifestar á V. S. en contestacion á su atento oficio de 14 de julio último. Dios guarde á V. S. muchos años. Alicante 24 de setiembre de 1860.—El vicepresidente de la seccion de agricultura,

D. RIO FLORIDO.

Señor gobernador de la provincia.»

LA PRODUCCION DEL VINO Y METODO DE MEJORARLO.

Para calentar y engruesar el mosto, y aun para aumentar el principio azucarado, suele entonces echarse ese hervido y su arrope. Sin embargo, no siempre corresponde el éxito á lo que inspira la teoría, saliendo vinos dulzainos, si, pero frios y que causan poca tonacidad en el estómago, lo cual no puede consistir en otra cosa que en que la ebullicion se lleva una gran parte del carbono de azúcar que debia convertirse en alcohol, y de aquí proviene que esos y los otros factores no funcionan naturalmente para un buen equilibrio, siendo inevitable la imperfeccion y poco mérito de dichos vinos. La disminucion de la fluidez y ácidos escedentes de estos caldos se logra con mas seguridad por la concentracion del azúcar en la misma uva, ya fuera de la cepa asoleándola, ya mejor sin cortarla de la cepa. Viñas hay en todos los pagos de garnacha que por su posicion y poco producir resisten sus frutos despues de maduros al sol, al agua y al hielo; de modo que segun la espresion feliz de Cardonaç, trascrita en el Eco, no hay ningun inconveniente en empezar la vendimia un mes mas tarde de lo ordinario, y nadie ignora que

las uvas una vez sazonadas siguen un nuevo curso ó fase, concentrando el azúcar á la par que disminuyendo el agua y los ácidos. Debe por lo tanto procurarse en esa clase de años para nivelar los principios eterogéneos constitutivos del vino, cojer el fruto con toda la plenitud de una madurez posible, como es en fincas de poco rendimiento lo mas pronto cuando la piel del grano principia á quererse languidecer ó arrugarse, y en las de mucho cuando es de alguna consideracion lo podrido y no el comienzo de podrirse, porque se tiene fundadamente por axioma que mas vale el fruto algo podrido que no verde, y efectivamente, cualquiera observará que al principio para un grano que se esté pudriendo mas de cien están madurándose, de manera que se gana el ciento por uno. Con el objeto de que no resalten en demasia el verdor y los ácidos, acostumbran algunos hacendados prensar la pasta una tan sola vez con la raspa y las otras dos sin ella, lo cual es muy buena práctica, porque en las dos últimas presiones es cuando mas salen aquellos, y como son elementos entonces dominantes, conviene disminuirlos para que no anonaden los dulces y se aproximen al equilibrio. Por lo demas, las mezclas en cuanto á sus tiempos, el embrisar las cubas, hundir la pasta, quitar ó poner caldo y trasegar, procede practicarse todo como se ha espresado para las cosechas de veranos cálidos y secos.

Todavía cabe otra mejora indistintamente útil para cualesquiera que sean los temporales precedentes á la vendimia, y es que para no andar hundiendo diariamente la brisa echada esta, se deje en la cuba un vacío de dos palmos, se pongan luego para que no suba la cáscara tablas sueltas sobre ella, largas cuanto es la cuba cilíndrica, algo desiguales en sus juntas para que pase el mosto, serradas por medio ó sea al frente del punto mas céntrico de la boca, y sujetadas las medias tablas por un liston para abrazarlas, y una estaca sobre este para que no asciendan en cada uno de los dos lados de dicha boca ó entrada de la cuba, y despues llenarla de caldo hasta donde convenga.

Procurando asi el posible equilibrio de los factores vinosos, viene por último su aliño y perfeccionamiento con el arte. Este se reduce al aumento de los agentes conservadores y purificantes. Mientras que el inventor del específico ó procedimiento para neutralizar los efectos del fermento y asegurar la duracion del vino no descubra el secreto como se anuncia y desea en el Eco del 20 de febrero último, no conocemos otro que los ya indicados de la buena madurez de la uva, su acertado manejo, la nivelacion de aquellos factores y el aditamento de dichos agentes que sirven al intento aplicados con inteligencia por mano del hombre. Estos últimos son como antes he insinuado el alcohol y el ácido

tátrico. Las moléculas del alcohol, como mas ligeras y gaseosas, tienen su direccion natural á elevarse y sobreponerse á las otras mas groseras del líquido, que obedeciendo á las leyes de la gravedad tienden á posarse en el fondo de la vasija. Hé aquí la primera influencia de la adición y predominio del espíritu de vino; promover mecánicamente el alejamiento de las materias mas crasas, que estando en suspension pudieran fermentar y perturbar el líquido. Químicamente el alcohol obra tambien sobre las sustancias albuminoideas escedentes por su virtud de coagularlas como á la clara de huevo y sedimentarlas con todo lo que á su paso arrastra; otra accion purificante. Opera igualmente sobre el tártaro libre sobrante, haciéndole retirarse á las paredes de las cubas y á su fondo. Y funciona últimamente por su fuerza antipútrida, oponiéndose á una fermentacion demasiado activa y maleante, pues es sabido que con el espíritu de vino se conservan muchas viandas por largo tiempo sin alterarse. El aditamento alcohólico contribuye ademas á aparentar una grande edad en los vinos.

Asevérase que el espíritu que ha de añadirse al vino ha de ser procedente de este, no de brisas ni heces ni otros zumos fermentados, para que no se conozca lo ordinario de su origen, y obtenerse en aparatos de destilacion continua y no en los intermitentes, por la facilidad con que en estos adquiere un resabio á quemado. No puede haber duda de que eso es lo mejor, y por lo mismo los cosecheros pudientes debieran hacer un esfuerzo en proporcionarse dichos aparatos de destilacion continua que se fabrican en Cataluña. Mas entre tanto debo hacer presente que en el pais donde escribo ha probado muy bien á los prácticos para asegurar á los vinos mas flojos la duracion suficiente al comercio interior y al abasto del año mezclar á cada diez cargas un cántaro, ó lo que es lo mismo, el uno por ciento de aguardiente de 24 á 26 grados, refinado, sin reparar en que su procedencia sea de brisas ó heces, habiéndose observado que esta mezcla en el primer mes huele á aguardiente, en el segundo no tanto, y pasado el tercero nada se conoce y se puede proceder á beberse y venderse. De aqui se infiere que pasados tres meses despues de la incorporacion ó inmision, el aguardiente de vino obtenido en alquitaras comunes y lo mismo el de brisas y heces, deberán ser iguales al espíritu estraído en aparatos de destilacion continua. La cosa es de interés y facil experimento, y por lo tanto merece ensayarse, siquiera sea en poca cantidad por los hacendados á fin de que se cercioren de la verdad por sí mismos y solo por diversion debieran practicarlo.

Cuando se habla del espíritu de vino ya se sabe que por lo regular se entiende del alcohol ó aguardiente de 55 grados del arcómetro de Beau-

me; mas su dosis de inmision al vino es muy variable. En unos paises dejan esto al juicio y paladar de los capataces y buenos concedores, echando espíritu á una cantidad dada de vino hasta que á estos parezca tiene lo suficiente para poder esportarlo, y en otros, especialmente en Francia, agregan desde un cinco, un diez á un quince de alcohol por ciento de vino. En este mismo pais generalmente compra el vino el comerciante sin compostura, y lo adereza á su modo para venderlo en otras naciones. Mucho convendria saberse qué grados tiene el mejor vino; por ejemplo, de Burdeos, del Rhin, de Borgoña en manos del cosechero y antes de pasar al comercio, y cuántos el mismo ú otro de su clase cuando se vende en Lóndres, San Petersburgo y otros mercados, á donde los conducen, pues así podria calcularse lo que les falta á los nuestros, observando los grados que tienen acá despues de arreglados por la pauta de los franceses, y los que pierdan en los viajes ó embarques á cada punto. Seria tambien de la mayor utilidad averiguar qué calidad ó especie de vid es la que produce respectivamente los mejores vinos presentados y otros de nombrada. Todas estas noticias no costaria mucho el adquirir por medio de nuestros cónsules, queriendo el gobierno é impulsándolo el ministro de Fomento.

RUPERTO ECHEVERRIA Y LIZARAZU.

SIEGA MECANICA.

Nuestros lectores saben que llegó hace poco á la provincia de Toledo una máquina de segar; se ensayó privadamente; la prueba fué satisfactoria; últimamente el ensayo se ha verificado pública y solemnemente, y se nos escribe que ha salido medianamente ó mal. El público, como es consiguiente, se retiró con una impresion desagradable y desconfiando de lo que se dice sobre las ventajas de tales instrumentos.

Diremos sobre este punto una palabra. No basta que una máquina sea buena para que funcione bien; es necesario ademas saber manejarla. La segadora de Burgess and Key es buena; ¿quién la ha dirigido? Si no ha sido una persona experimentada y competente, creemos que quien ha dispuesto el ensayo ha contraido una grave responsabilidad. No se necesita mas que lo ocurrido en Toledo para detener en una provincia por algunos años el laudable espíritu de reforma.

En prueba de que el mal resultado de la segadora en Toledo hay que atribuirlo á falta de conocimiento de parte de los encargados de conducirla, está en que otra del mismo fabricante ha funcionado admirable-

mente en las cercanías de Madrid, y hará, así lo esperamos, este año toda la siega de la posesion.

PABLO GIRON.

PRUEBAS DEL DESCASCARE DE LAS CEPAS PARA DESTRUIR

LA PIRAL.

Vamos á detallar aquí el resultado beneficioso que hemos obtenido en el plantío de once mil cepas, cuya operacion de descascare hemos verificado en el corriente año, atacadas en el anterior de una manera escesiva por la oruga, y que para que no pudiese referirse el bello aspecto que nos prometiamos encontrar en la primavera á cualquiera otra causa, comparando el efecto con la lastimosa vista y estragos que debian sufrir los viñedos colindantes, dejamos de intento amojonado un liño ó número de cepas en el centro de nuestra posesion sin poner en práctica nuestro método.

Siendo este liño ó número de cepas el de setenta, y habiéndosele recolectado once arrobas y once libras de uva en desaliñados racimos, por efecto de la voracidad de la oruga, resulta que cada millar, por una regla de proporcion, debia de haber producido ciento treinta y ocho arrobas y siete libras aproximadamente; pero como quiera que el fruto, en mejor estado, de los dos liños inmediatos á derecha é izquierda, tambien de setenta cepas aviadas como lo restante del plantío segun nuestro método, haya resultado ascender á veinte y cuatro arrobas y veinte y dos libras, ó sean doce arrobas y once libras las setenta cepas, corresponde á cada millar ciento setenta y ocho arrobas, ó sean treinta y nueve arrobas y diez y ocho libras de diferencia favorable á nuestra operacion. Datos exactísimos que han sido procurados con el mayor esmero é imparcialidad.

Se ve, pues, que esta diferencia en produccion de presente es aventajada relativamente al coste de los 33 rs. cada millar; pues suponiendo que cada arroba de uva, tanto negra como blanca, se aprecie en 4 rs., término medio en la localidad citada, resulta que las treinta y nueve arrobas con diez y ocho libras mas en cada mil cepas tratadas segun nuestro método, han dado una produccion mayor importante 159 rs., con solo el desembolso de 33. Nótese de paso que hemos elegido en lo tratado segun aconsejamos para esta comparacion dos liños de á setenta cepas á un lado y otro del que dejamos sin descascarar, á fin de aproximarnos á la mayor exactitud.

Esta notable diferencia en produccion, que deja lucrativamente indemnizados los gastos que se hicieron, es una de las muchas ventajas

que decimos, insistiendo en asegurar el feliz resultado del método de descascarar la cepa en los términos referidos en un número anterior.

El bien ó lucro no es solamente para el mismo año en que se practica el descascare, sino para los dos ó tres años siguientes, entre los que, si se divide el gasto de los 33 rs. considerados, tendremos que quedará reducido á una cantidad insignificante para cada millar.

No puede objetarse que verificando los viticultores esta operacion de descascare aisladamente no se obtienen resultados, pues los hechos demuestran lo contrario; y siendo, puede decirse, poco menos que imposible que todos los viticultores en una localidad se persuadan y pongan en práctica tan ventajoso sistema, es sin embargo interesantísimo *quede, como debe, consignado que cualquiera labrador puede, sin temor de ningun género, impedir que sus viñedos sean atacados de la oruga ó piral*, cuyo hecho, repetido en las diversas localidades donde se experimenta esta calamidad, será sin duda alguna el mejor y mas fuerte argumento para persuadir á todos aquellos que, apegados á las costumbres y un tanto incrédulos, pongan en duda de presente la verdad que les afirmamos.

MIGUEL DONADO MAZARRON.

CONDICIONES NECESARIAS PARA UNA BUENA CABALLERIZA.

Las caballerizas para ser sanas deben ser claras, espaciosas, secas y bien ventiladas.

Para que los edificios destinados á ese efecto tengan las condiciones dichas, debe de hacerse lo siguiente:

- 1.º Ponerlas á cielo raso.
- 2.º Levantar el piso de 25 á 30 centímetros sobre el nivel del campo ó calle y patios.
- 3.º Colocar las ventanas de luz altas, de manera que no produzcan corrientes de aire y que la luz no hiera directamente los ojos de los animales.

4.º A cada caballo debe hacerse una plaza separada por medio de tabloncillos móviles ó vallas fijas. Cada una de estas debe tener un metro 75 centímetros á lo ancho y 4 metros á lo largo. Detrás de los caballos debe colocarse una taguea que recoja y dé salida á los orines. El pesebre debe de ser de madera ó piedra: si de lo primero, debe tener redondeados todos los filos de los maderos, y en el fondo una rejilla espesa de hierro ó de tela metálica fuerte, forrando la parte delantera y las divisiones de los costados de plancha de hierro. La altura mas apropiada para los caballos de todas alzas debe ser de un metro 20 centímetros.

El piso conviene que sea impermeable, empedrado de piedras pequeñas bien ajustadas, y mejor de una plancha de asfalto ó betun rayado, de modo que el caballo no resbale: del cuarto anterior al posterior del caballo habrá un desnivel de dos á tres decímetros por metro; si hubiese mas el caballo se fatigaria, y esta pendiente es bastante para hacer correr el orin á la canal ó tagea antes indicada que ha de conducirle fuera de la caballeriza, y que debe tener un desnivel semejante.

Se construirán dentro camas para los criados, y armarios ó arcas para guardar los cepillos, bruzas, peines, etc. Además, si no hubiese graneros, se pondrán arcones para la cebada y una pieza destinada á la paja, colocada en situacion y con las precauciones necesarias para el caso de un incendio.

El estercolero estará fuera á bastante distancia de la caballeriza y en situacion de que no comunique malos olores. Si los pajares ó graneros estuviesen colocados encima de la caballeriza, las piqueras ó escotillones para la caida de la paja deben estar fuera de ella para que el polvo no empuerque ni perjudique los ojos de los caballos.

En establecimientos del gobierno de la índole del que nos ocupa son de mucha importancia por varios aspectos unos contadores repartidores que hay para la cebada.

Deberá de haber un cuarto guarnición para sillas, mantas, guarniciones y demas utensilios de este género. Si hubiera capacidad en el local, se establecerá una cuadra de enfermería y otra de contagio, y una fragua para herrar. También se colocará una pila para el agua en paraje cubierto.

La buena construccion de los edificios destinados para vivienda de los animales influye mucho en la salud de estos, y es por consiguiente de gran ventaja económica para los ganaderos. Un lugar infecto, oscuro, húmedo, estrecho, no puede menos de debilitar á las reses, y hé aquí por qué recomendamos las anteriores reglas para las caballerizas. Cierto es que hacer las cosas bien cuesta caro, pero lo es también que por hacerlas mal muchos se arruinan.

ANDRES DE ARANGO.

MEDIOS EMPLEADOS PARA SUPLIR LA FALTA DE BRAZOS.

La poblacion rural escasea mas cada dia. Los caminos de hierro, las obras de construccion de las grandes ciudades y varias industrias fabriles, absorben por completo los brazos á causa de ser mas subido el pre-

cio de los jornales. Hace algun tiempo que se lamentan de este mal los labradores; pero este año los clamores son mas vivos y fundados.

De muchas partes nos escriben temiendo no puedan recojerse las mieses; de no pocas quejándose de las insoportables exigencias de los segadores.

¿Qué debe hacerse en situacion tan angustiosa? Porque téngase entendido que los perjuicios señalados no afectan solo á los propietarios; se extienden á la sociedad entera, puesto que el grano de trigo que se pierde lo pierde el consumidor, y el mayor coste de la produccion el consumidor es en último resultado quien viene á pagarlo. ¿Cuál, pues, puede ser el remedio á mal tan grave? En Ocaña, segun se nos ha dicho, han sido los soldados autorizados por sus gefes para hacer la siega; en otras partes hasta parece que se ha pedido que salgan á practicar las operaciones los presos de las cárceles. Nuestro apreciablesimo colaborador el señor Arango nos indica otro recurso en la siguiente carta:

«Señor don Miguel Lopez Martinez.

Mi querido amigo: Ayer he llegado de Loeches, en cuyo partido cuentan con una cosecha de las mayores que han conocido los nacidos, pero que con dificultad podrán recojer por falta de segadores; y como yo creo que aunque tarde pudiera suplir algo la medida de disponer el gobierno se suspendiesen las obras de los ferro-carriles en las provincias que proveen de segadores á estas centrales, bueno seria que nuestro periódico hiciese alguna indicacion.

Disponga Vd. del invariable afecto de su buen amigo,

A. DE ARANGO.

El mal es tan grave en nuestro juicio, que los remedios propuestos son solo paliativos, no lo curan radicalmente.

Lo que puede suplir la falta de brazos, lo que puede abaratar el coste de produccion, lo que puede mejorar el cultivo haciendo en tiempo oportuno todas las labores, es la aplicacion de la mecánica á la agricultura. Una máquina equivale á cinco, quince, treinta hombres: pues bien, que el propietario se despreocupe, que adopte con confianza los instrumentos que tan buenos resultados dan en otros paises, que estudie su manejo y así verá conjurado el peligro que existe de no poder llevar al granero la abundante cosecha que Dios nos envia.

Así lo comprenden ya muchos, y véase en confirmacion de esto cómo se espresa uno de nuestros mas ilustrados suscritores en carta que nos escribe:

«Señor don Miguel Lopez Martinez.

Muy señor mio de todo mi respeto: No en vano de continuo aconsejan Vds. en el Eco la adopción de las máquinas agrícolas que usan en otras naciones; las exigencias de los segadores en el presente año son inauditas y sobremanera exorbitantes, con la esperanza de que vayan en progresivo aumento; para ello el año venidero (ya que no ha podido ser en este) por precisión tendremos que adoptar la segadora aunque sea á costa de cualquiera sacrificio, si no queremos ó partir la cosecha con los jornaleros ó dejar que se pierda sin poderla recojer; por esta razon, aunque sin tener el honor de conocerle, confiado únicamente en el interés que veo se toma por la agricultura, me atrevo á molestarle con la presente á fin de que si le es posible se sirva dispensarme el obsequio de decirme cuánto podrá costar la segadora de Burges fabricada por Smith, en Inglaterra, puesta en Madrid, y entre las varias trilladoras que aventan cuál es la mejor entre las de fuerza de dos caballerías é igualmente su coste: como continuamente veo que en sus artículos sobre la materia sienta en todos la superioridad de la construcción inglesa sobre las demas, de aqui la duda que nos ocurre, puesto que no sabemos si las segadoras y trilladoras que construye la casa Pinaquy, de Pamplona, merecen entera confianza para hacer semejante desembolso: ademas, que la trilladora Pinaquy solo desgrana el trigo pero no lo aventa; por todas estas razones le suplico me dispense esta confianza, al propio tiempo que aprovecho esta ocasion para ofrecerme con toda consideracion atento S. S. y capellan Q. B. S. M.

JUAN DE CAMPOS Y MONTOYA.

Socuéllamos y junio 17 de 1862. »

Reservándonos para despues contestar á varios de los extremos que abraza la carta precedente, la insertamos hoy como corroboracion de las ideas que llevamos emitidas.

MIGUEL LOPEZ MARTINEZ.

REVISTA COMERCIAL.

El tiempo está fresco, lo cual hace que la grana de los cereales sea generalmente buena.

En casi todas partes ha empezado la siega de la cebada, siendo grande el rendimiento, sobre todo en las tierras fuertes. Las flojas, que requieren pocas aguas de invierno, suelen tener poca mies.

El precio del grano ha bajado poco hasta ahora.

El de la lana se ha contenido. Hay muchos que opinan que ha de bajar: no lo creemos; bien que la subida, si la hay, no será grande. Por eso aconsejamos la venta.

El precio del aceite está firme. Se esportan algunas arrobas para el extranjero. El estado de las olivas, satisfactorio.

El vino tiene una regular salida, pero los precios no se han alterado sensiblemente. Presumimos que el que pueda conservarse hasta el mes de octubre alcanzará alguna subida.

El zumaque casi no tiene precio. A 3 1/2 rs. arroba se ha dado en la Mancha.

La cosecha de guisantes y de habas es extraordinaria.

El ganado está generalmente caro. Las ovejas que se venden en Madrid para el agosteo de la campiña, se dan á 33 rs.

Véase lo que sobre esto se nos escribe:

Almería 31 de mayo. El tiempo anubarrado con síntomas de nubes. En el río de Agramas, á la parte de Levante, en la quincena pasada descargó una nube de granizo que destruyó las mieses, arbolado y viñedo; varias heredades de mucho valor han quedado arruinadas y los colonos en el estado mas lastimoso viendo sus cosechas perdidas despues de los gastos y sudores que les habia costado y próxima la recoleccion. En los campos del término de esta ciudad están segando y ocupados en las sementeras de verano. La cosecha en lo general es bastante regular. Trigo, de 46 á 50 rs. fanega; cebada, de 16 á 18; maíz de 26 á 30; carneros, de 60 á 65 rs. uno; ovejas, de 40 á 45; borregos, de 32 á 38; lana, de 60 á 70.

Salamanca 6 de junio. El temporal bueno para los campos; no hay estraccion de cereales, tendiendo estos á la baja. No hay precio alguno en las lanas ni se muestran los compradores con deseo de acopiar. Trigo, de 35 á 36 reales fanega; cebada, de 25 á 26; centeno, de 26 á 27; garbanzos, de 50 á 100; vaca, á 580 rs. una; carnero, de 38 á 40.

Ovile (Leon) 10 de junio. El tiempo continua bastante bueno para el país. Las siembras de todas clases están bastante regulares, á pesar del terreno montañoso y frio. Los campos para los ganados tambien están muy buenos de pastos. Trigo, á 51 rs. fanega; centeno, á 40; cebada, á 38; garbanzos, á 54; habas, á 54; titos, á 46; lino, á 62 1/2 rs. arroba; aceite de linaza, á 58; bueyes, á 600 rs. uno; vacas, á 400; ovejas del país, á 25; carneros, á 34.

Baeza (Jaen) 15 de junio. Los primeros dias de la presente quincena fueron iguales á los últimos de la pasada; pero presto sobrevino la serenidad, la temperatura propia de la estacion, si bien muy modificada por vientos frescos de Poniente. A mas de las causas que existieran para el estacionamiento de nuestros frutos, ahora existe la ocupacion de recolectar la cosecha de granos, que paraliza las arrierías y carreterías; la lana, sin embargo, se esporta de continuo y su precio propende á mayor alza. Trigo claro, de 32 á 36 rs. fanega; idem candeal, á 28; cebada, á 18; habas, á 28; garbanzos, de 34 á 35; idem tiernos, á 80; aceite, á 49 rs. arroba; vino, de 20 á 24; lana, á 72; carnero, á 14 ctos. libra de 16 onzas; cabra, á 11.

PABLO GIRON.

ANUNCIOS.

DEL OIDIUM TUCKERI Y DEL AZUFRAO DE LAS VIDES, POR don Antonio Blanco Fernandez, doctor en medicina y cirujia, catedrático de cultivos en la escuela superior de ingenieros agrónomos, etc.— Este folleto consta de 80 páginas con una hermosa lámina litografiada y un grabado que representan en trece figuras los órganos de la vid afectados de la enfermedad, el desarrollo del oídium y los instrumentos y aparatos necesarios para operar con la debida exactitud.

Se vende en la librería de la Publicidad, propia de don Justo Serrano, pasaje de Matheu, al precio de 4 rs. lo mismo en Madrid que en provincias, franco de porte.

MANUAL DEL COLMENERO,

POR

DON RAMON GARCIA JUNCEDA.

Accediendo á las instancias de muchos suscritores, hemos resuelto imprimir por separado *El Manual del Colmenero*. De este modo será mas fácil hojearlo y trasportarlo para hacer observaciones á los colmenares. Se vende al infimo precio de 4 rs. en Madrid y de 5 en provincias, en las librerías de Baylli-Bailliere, la Publicidad, Moro y en la conserjería de la Asociacion general de ganaderos.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DEL ECO DE LA GANADERIA.

Señor don Pedro Marron.—Se agotó hace tiempo la coleccion de 1860 y siento no poder complacer á Vd. remitiéndole el periódico que solicita.

Señor don Santiago Carrillo.—Queda Vd. suscrito por un año, á contar de 1.º del corriente mes.

CONDICIONES Y PRECIOS DE SUSCRICION.

El Eco de la Ganaderia se publica tres veces al mes, regalándose á los suscritores por un año doce entregas de 16 páginas de una obra de agricultura de igual tamaño que *el Tratado de Abonos* repartida en diciembre de 1860. El precio de suscripcion es 40 rs. al año, lo mismo en Madrid que en provincias. Se hace la suscripcion en la Administracion del periódico, Huertas, 50, incluyendo su importe en letras ó sellos de correos. No se admite suscripcion por menos de seis meses.

Editor responsable, VICENTE LOPEZ.